

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dirección General de Secretaría

División Jurídico Notarial (I)

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar la eficacia de la gestión del Área Contenciosa para la representación integral de los asuntos jurisdiccionales en los que el M.S.P. tenga interés, vinculación o responsabilidad jurídica.

La actuación abarca la escisión definitiva de técnicos y trámites a partir de la creación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y los asuntos tramitados en Montevideo en los años 2011 y 2012.

INFORMACIÓN GENERAL

Por ley N° 18.161 de 29 de julio de 2007, ASSE se creó como servicio descentralizado. El 28 de abril de 2008, se crea la Dirección Jurídico Notarial (DJN) de dicho Organismo y se produce la división de técnicos y trámites entre ASSE y M.S.P.. La distribución de asuntos en trámite se determinó por resolución de 9 de abril de 2008 que dispuso que cada litigante continuara con el patrocinio de los juicios que tuviera a su cargo, hasta su finalización, independientemente del Organismo representado. Por Convenio de 3 de septiembre de 2008 se acordó la interrelación de los servicios jurídicos para el patrocinio de los juicios en trámite en que se encuentren demandados en forma conjunta y para los que se iniciaren y tuvieran causa anterior a la fecha de creación de ASSE.

RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

La gestión del Área Contenciosa de la Dirección Jurídico Notarial, presenta debilidades procedimentales, administrativas y de supervisión, que afectan la eficacia y ponen en riesgo la debida representación de los intereses del M.S.P., aunque de la muestra de expedientes analizados, no se detectaron impactos significativos.

Se recomienda:

1. Definir, implementar y difundir procedimientos formales para la asignación, ingreso, registro y distribución de notificaciones y asuntos, de manera que contribuyan a brindar información útil para la supervisión y permitan delimitar responsabilidades.
2. Formalizar la coordinación y los canales de comunicación entre la DJN de M.S.P. y los Servicios Jurídicos de ASSE, a efectos de delimitar competencias, conocer el estado de la tramitación y el resultado de los procesos asignados a ASSE.
3. Fortalecer el Área en recursos humanos que se avoquen a las tareas administrativas y de procuración, a los efectos de asegurar la integridad de los registros, la veracidad de la información y la adecuada realización de las tareas de apoyo a los litigantes.
4. Implementar procedimientos de coordinación y comunicación entre áreas y con la autoridad, para generar flujo de información, insumos útiles para la defensa y datos confiables y actualizados.

RESPUESTA DEL ORGANISMO AL INFORME DE AUDITORÍA

Se dio vista al Organismo auditado comunicando los resultados de auditoría y vencido el término legal, no se presentaron descargos ni Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

Por Resolución de fecha 27 de enero de 2014 se adoptaron las conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría de fecha 23 de diciembre de 2013.